## INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN
## PARCIAL__X__TOTAL_____ No. __2__

Bello (Antioquia), 15 de marzo de 2024.

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre completo: Ingrid Jiseel Calderón Pineda<br>Identificación:1.030.545.515<br>Nacionalidad: colombiana<br>Dirección: Av. 14 # 53 -30<br>Teléfono:3138273964<br>E-mail: jiseel88@gmail.com |
| **2. SUPERVISOR** | Nombre completo: SV. RODRIGUEZ PEREZ JORGE HUMBERTO<br>Cargo: SUBOFICIAL JEFE DE TRATAMIENTO EJEBE<br>Resolución de Nombramiento: 048 del 08 de febrero de 2024 |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 033- CENAC MEDELLIN – 2024<br>Fecha de suscripción: 08 de febrero de 2024 |
| **4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De póliza: 14-46-101108966<br>Aseguradora: Seguros del Estado<br>Fecha oficio aprobación:12 de febrero de 2024<br>Aprobado por: TC. ÁLVARO ADRIÁN ORTEGA PERLAZA |
| **5. CRP** | No. CRP: 53524<br>Fecha expedición: 13 DE FEBRERO DE 2024<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-052<br>Dependencia: 052- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN<br>Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS<br>Fuente: NACION<br>Recurso: 16<br>Valor: $41.800.000,00 |
| **6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 12/02/2023 |
| **7. PLAZO DE EJECUCIÓN** | Desde el 12 de febrero de 2024 hasta el 31 diciembre de 2024. |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL A LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA – CPAMS - EJEBE |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | OBLIGACIONES ESPECIFICAS:<br><br>1. Tener la suficiente disponibilidad para desarrollar y aplicar cada uno de los planes y programas en tratamiento penitenciario, emanados u ordenados por la Dirección de centros de Reclusión Militar.<br>2. Previa coordinación con el supervisor del contrato, asistir a la capacitación de inducción y demás que se requieran en el transcurso del año por parte de la Dirección de Centros de Reclusión Militar del Ejército Nacional.<br>3. Previa coordinación con el supervisor del contrato, asistir y participar en las actividades y reuniones que se requieran por parte del Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional, la Dirección Centros de Reclusión Militar.<br>4. Previa coordinación con el supervisor del contrato, participar en mesas de trabajo que se requieran por parte de la Dirección de Centros de Reclusión Militar, la cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario de Tratamiento Penitenciario del CPMAS. |

CPAMS EJEBE

| | |
|---|---|
| | 5. Realizar Diagnósticos, determinar necesidades y problemáticas psicosociales, y diseñar planes y programas psicosociales de fortalecimiento familiar, en atención a la población Privada de la Libertad, con el propósito de realizar un análisis detallado de estas problemáticas identificadas y de acuerdo con el panorama de familia y reporte estadístico de morbilidad, para con ello diseñar y desarrollar campañas de promoción y prevención con actividades específicas supervisadas por la DICER.<br>6. Estructurar estrategias que se generen desde la producción intelectual del profesional a través de entregables como: documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otros material informativo o educativo de programas de apoyo psicosocial dirigido a la población privada de la Libertad.<br>7. Identificar redes de apoyo, públicas y privadas, que permitan o faciliten la inclusión de la población objeto, en proyectos y actividades productivas que estén estructurados por diferentes entidades a nivel nacional, departamental y municipal.<br>8. En coordinación con el área de tratamiento penitenciario, realizar seguimiento mensual de la difusión del material educativo y ejecución de las campañas de promoción y prevención en el CPAMS.<br>9. Actualizar mensualmente la base de datos de la población privada de la Libertad y sus familias o su núcleo familiar, estableciendo las variables específicas que permitan la caracterización de la población objeto, a fin de obtener información en tiempo real en la ejecución de las campañas de promoción y prevención y activación de redes de apoyo internas y externas.<br>10. Establecer un cronograma anual de actividades a ejecutar en la CPAMS<br>11. Realizar seguimiento y control al Personal Privado de la Libertad que se encuentra en programas o planes educativos, así como también tener una base de datos actualizada de este personal.<br>12. Apoyar las actividades especiales que por necesidad, naturaleza y misión de la Dirección de Centros de Reclusión Militar, requiera en cuanto a la participación, intervención o asesoría del profesional para apoyar la atención de las familias del personal Privado de la Libertad.<br>13. Realizar orientación y atención psicosocial a la población Privada de la Libertad.<br>14. Realizar capacitaciones y atenciones psicosociales en los pabellones de la CPAMS, así como visitas domiciliarias, acompañamiento psicosocial y demás actividades que requiera la Dirección de Centros de Reclusión Militar y CPAMS.<br>15. Apoyar en dar respuestas a las PQR, derechos de petición, y demás requerimientos que realiza la población Privada de la Libertad del CPAMS.<br>16. Previa coordinación con el supervisor del contrato y cuando sea requerido, realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los Privados de la Libertad o las familias de este personal que pertenece a la CPAMS.<br>17. Previa coordinación con el supervisor del contrato, Analizar el contexto, los problemas, necesidades y situaciones que viven las familias con el fin de establecer las estrategias que minimicen las problemáticas, con el fin de asesorar sobre el diseño de campañas de prevención y promoción.<br>18. Previa coordinación con el supervisor del contrato, Formular los proyectos de investigación que permitan identificar las necesidades de la Población Privada de la Libertad y sus familias de la CPAMS, que generen la construcción de un marco de intervención, con el fin de desarrollar estrategias que orienten al mejoramiento de la calidad de vida de este personal.<br>19. Realizar seguimientos trimestrales desde su área al 100% de la población privada de la libertad y mensualmente a los casos especiales y personal con tratamiento por psiquiatría.<br>20. Participar en las diferentes mesas de trabajo y juntas de los diferentes cuerpos colegiados del área de Tratamiento penitenciario, que se requieran por parte de la Dirección de Centros de Reclusión Militar y CPAMS, los cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario.<br>21. Estructurar estrategias que se generen desde la producción intelectual del profesional a través de entregables como: documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo de; así mismo, en coordinación con el área de comunicaciones estratégicas, realizar la difusión y distribución de este material para que por medio de los CEFAM lleguen a la población a nivel nacional.<br>22. Participar en las diferentes mesas de trabajo y juntas de los diferentes cuerpos colegiados del área de Tratamiento penitenciario, que se requieran por parte de la Dirección de Centros de Reclusión Militar y CPAMS, los cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario.<br>23. Llevar de manera organizada y actualizada el archivo y gestión documental de su proceso.<br>24. Desarrollar matrices de información requerida por el área de tratamiento penitenciario.<br>25. Disponibilidad para desplazarse a cada una de las Divisiones Territoriales del Ejercito a Nivel Nacional cuando así lo disponga el Director de la CPAMS en cumplimiento a la cobertura que se le debe brindar a la CPAMS y sus Pabellones Adscritos; sin embargo, es de obligatorio cumplimiento que el contratista informe al Supervisor del contrato y a la Administradora de |

| | |
|---|---|
| | Riesgos Laborales (ARL) vinculada, acerca de los desplazamientos programados cuando deba cumplir actividades en otras lugares en cumplimiento del objeto contractual.<br>26. En coordinación con el área de investigación, realizar seguimiento mensual y trimestral de la difusión del material educativo y ejecución de las campañas de promoción y prevención en cada uno de los CEFAM a nivel nacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la DICER.<br>27. Actualizar mensualmente las bases de datos de la Población Privada de la Libertad y sus familias.<br>28. Gestionar las citas médicas requeridas por el personal privado de la Libertad.<br>29. Realizar seguimiento y control permanente al personal Privado de la Libertad con antecedentes de enfermedad mental y que se encuentren en tratamiento por la especialidad médica de psiquiatría.<br>30. Responder por los diferentes plazos y requerimientos ordenados por la Dirección de centros de Reclusión Militar.<br>31. Manejo de la información de manera de acuerdo a normas de seguridad informática del Ejercito Nacional; todo producto de investigaciones, estudios etc son propiedad de la Institución.<br>32. Tener la suficiente disponibilidad para desarrollar y aplicar cada uno de los planes y programas en tratamiento penitenciario, emanados u ordenados por la Dirección de centros de Reclusión Militar.<br>33. Garantizar la disponibilidad de tiempo suficiente para la ejecución del presente contrato.<br>34. Manejo de la información de manera de acuerdo a normas de seguridad informática del Ejercito Nacional; todo producto de investigaciones, estudios etc son propiedad de la Institución.<br>35. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato.<br>OBLIGACIONES GENERALES:<br>1. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere y agregarlas en la Plataforma SECOP II.<br>2. Agregar mensualmente las cuentas de cobro a la Plataforma SECOP II.<br>3. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- CENTRAL<br>ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN – CPAMS/EJEBE, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato.<br>4. Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendiendo que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARP. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades sanitarias correspondientes.<br>5. El contratista se compromete a entregar la planilla de aportes aeguridad social del último pago efectuado por la entidad, teniendo como plazo máximo para su entrega el día quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2025).<br>6. Trabajar sujetos a los más rigurosos principios de ética profesional, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo previsto en su artículo 15, a las leyes y disposiciones que regulen su labor.<br>7. Teniendo en cuenta que dentro de la información que va a estar a su cargo corresponde al MINISTERIO DE DEFENSA, el contratista se compromete a salvaguardar el mismo puesto que se considera INFORMACIÓN DE CARÁCTER PUBLICA RESERVADA<br>8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.<br>9. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del presente contrato y del fichero de seguridad entregado por el CENAC REGIONAL MEDELLÍN - CPAMS/EJEBE y no permitir su uso por parte de ninguna persona y hacer el reintegro que corresponda.<br>10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con CENAC REGIONAL MEDELLÍN. |

| | |
|---|---|
| | 11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a CENAC REGIONAL MEDELLÍN - CPAMS/EJEBE en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.<br>12. En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, CENAC REGIONAL MEDELLÍN - CPAMS/EJEBE<br>13. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.<br>14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.<br>15. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios del CENAC REGIONAL MEDELLÍN - CPAMS/EJEBE y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.<br>16. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.<br>17. El objeto contractual se prestará en la ciudad de la Unidad, en caso de requerirse algún desplazamiento, la Unidad beneficiaria le reconocerá los gastos de viaje. En este último caso deben estar previamente planeados por la unidad y autorizados por el competente.<br>18. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.<br>19. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br>20. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN - CPAMS/EJEBE a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.<br>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL MEDELLÍN - CPAMS/EJEBE y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional - CENAC REGIONAL MEDELLÍN - CPAMS/EJEBE ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. |
| **10. PERIODO DEL INFORME** | 1/03/2024 AL 31/03/2024 |
| **11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | Obligación 10. Actualizar mensualmente la base de datos de la población privada de la Libertad y sus familias o su núcleo familiar, estableciendo las variables específicas que permitan la caracterización de la población objeto, a fin de obtener información en tiempo real en la ejecución de las campañas de promoción y prevención y activación de redes de apoyo internas y externas. |

| N° | BASE DE DATOS | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | Sábana de educación | Se realiza actualización de la información de la PPL vinculados en procesos de formación profesional. |

Obligación 14. Realizar capacitaciones y atenciones psicosociales en los pabellones de la CPAMS, así como visitas domiciliarias, acompañamiento psicosocial y demás actividades que requiera la Dirección de Centros de Reclusión Militar y CPAMS.

| N° | ACTIVIDAD | SISIPEC |
|---|---|---|
| 1 | Programa psicosocial Preparación para la Libertad | 625375 |
| | | 625376 |

Obligación 19. Realizar seguimientos trimestrales desde su área al 100% de la población privada de la libertad y mensualmente a los casos especiales y personal con tratamiento por psiquiatría.

| REGISTRO SISIPEC | ATENCIÓN |
|---|---|
| 12916736 | Ficha de ingreso |
| 12971634 | Seguimiento CET |

| | |
|---|---|
| 12927812 | Ficha de ingreso |
| 12971642 | Seguimiento TS |
| 12971668 | Seguimiento CET |
| 12971674 | Seguimiento CET |
| 12971680 | Seguimiento CET |
| 12971684 | Seguimiento CET |
| 12935164 | Ficha de ingreso |
| 12935131 | Ficha de ingreso |
| 12989619 | Seguimiento TS |
| 12971687 | Seguimiento TS |
| 12971693 | Evaluación TS |
| 12989546 | Seguimiento TS |
| 12989638 | Seguimiento TS |
| 12989547 | Seguimiento TS |
| 12989641 | Seguimiento TS |
| 12989646 | Seguimiento TS |
| 12989548 | Ficha de ingreso |
| 12989549 | Seguimiento TS |
| 12989652 | Evaluación TS |
| 12989550 | Seguimiento TS |
| 12989551 | Seguimiento TS |
| 12989552 | Seguimiento TS |
| 12993986 | Ficha de ingreso |
| 12993988 | Ficha de ingreso |
| 13010898 | Seguimiento TS |
| 13010899 | Seguimiento TS |
| 13010900 | Seguimiento TS |
| 13031684 | Ficha ingreso |

- Elaboración de Conceptos Psicosociales por solicitud del área jurídica conforme al requerimiento de la Persona Privada de la Libertad.

Obligación 20. Participar en las diferentes mesas de trabajo y juntas de los diferentes cuerpos colegiados del área de Tratamientopenitenciario, que se requieran por parte de la Dirección de Centros de Reclusión Militar y CPAMS, los cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario.

| N° | ACTIVIDAD | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | Reunión junta de patios | Por necesidad |
| 2 | Reunión Comité trabajo, estudio y enseñanza | Se realiza de manera mensual. |

Obligación 24. Desarrollar matrices de información requerida por el área de tratamiento penitenciario.

| N° | BASE DE DTOS | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | Matriz de caracterización | Actualización de información educativa de la PPL. |

Obligación 30. Responder por los diferentes plazos y requerimientos ordenados por la Dirección de centros de Reclusión Militar.

| N° | PLAZOS | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | Sabana de Educación | Se envía a la DICER los jueves de cada semana |
| 2 | Bitácora de cumpleaños | Se envía a la DICER los 25 de cada mes |

- Acompañamiento y seguimiento de las jornadas de formación que realiza el personal privado de la libertad bajo la modalidad virtual o presencial con las diferentes entidades educativas que brindan oferta educativa como parte del proceso valido para la redención.
- Activación de redes de apoyo sociales, para la consecución de apoyos y beneficios dirigidos a mejorar la calidad de vida del Personal Privado de la Libertad y sus familias.
- Realizar las actividades dirigidas a los funcionarios de la sección administrativa y a la Población Privada de la Libertad CPAMS EJEBE, a fin de prevenir la aparición de desórdenes músculo esqueléticos, aminorar la repetitividad de movimientos en actividades como la digitación y el uso del mouse, el cambio de posturas, que le apuntan a mejorar el desempeño laboral y contribuyen al fortalecimiento del trabajo en equipo.

CPAMS EJEBE

| | |
|---|---|
| | • Efectuar el seguimiento, verificación e inspección de los proyectos productivos del Personal Privado de la Libertad. |
| **12. VALOR DEL CONTRATO** | Valor total: **$41.800.000,00**<br>Valor autorizado a pagar: $3.800.000.00 |
| **13. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL** | <table><tr><td>OBLIGACION</td><td>ENTIDAD</td><td>VALOR PAGADO</td></tr><tr><td>PENSION</td><td>COLPENSIONES</td><td>243.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>190.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>ARL SURA</td><td>8.000</td></tr><tr><td>CAJA DE COMPENSACIÓN</td><td>CAFAM</td><td>30.400</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>**471.600**</td></tr></table> |
| **14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME** | 1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.<br>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión |
| **15. CONSTANCIAS** | En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X_ TOTAL_**<br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral. |
| **16. RECOMENDACIONES** | Omitido |
| **17. CONCLUSIONES** | La prestación de servicios se ejecutó sin novedad en el presente mes por la profesional, y se recibió a conformidad acorde con el objeto del contrato. |

Para constancia se firma en, Bello 15 de marzo de 2024.

Autentica,

SV RODRIGUEZ PEREZ JORGE HUMBERTO
SUBOFICIAL JEFE DE TRATAMIENTO EJEBE
SUPERVISOR contrato 033 CENACMED 2024
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO 048 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024